

05500 07-FEB-2021 14:01

05500 07-FEB-2021 14:01

05500 07-FEB-2021 14:01

1442-143

let-f2

(68) 15

Señores:

**JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION  
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN)  
BOGOTÁ D.C.**

Actualización avalúo. EJECUTIVO N.º 11001402271420140102400, DE BANCO DE OCCIDENTE HOY JOSE ALVARO CHAPARRO AVELLA (CESIONARIO) contra GERARDO ANDRES BETANCOURT BARRERA.

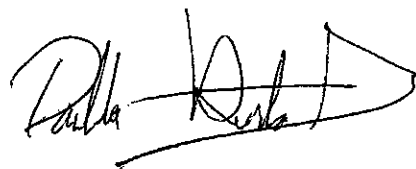
Cordial saludo señoría,

**RUBIELA HUERTAS GUERRERO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 52.367.097 de Bogotá, en mi calidad de apoderada del cesionario comprador JOSE ALVARO CHAPARRO AVELLA, por medio del presente escrito me permito allegar al despacho el avalúo del vehículo de placas NBW985, modelo 2013 de propiedad del aquí demandado, vehículo de servicio particular cuyo avalúo es equivalente a la suma de **quince millones cinco setenta mil pesos (\$15.170.000)** para el año 2021, según reporte del Sistema de Información Base Gravable de Avalúos "SIBGA" avalúo comercial.

Lo anterior dándole cumplimiento a lo señalado por el numeral 5º del artículo 444 del C.G.P. De igual forma apporto copia del certificado de pago de impuestos del vehículo en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior y estando el vehículo debidamente embargado y secuestrado a ordenes de su autoridad, apporto el avalúo comercial del Sistema de Información Base Gravable de Avalúos "SIBGA" para que su despacho continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,



**RUBIELA HUERTAS GUERRERO**

C.C. N.º de 52.367.097 de Bogotá

T.P. N.º 107.610 del Consejo Superior de la Judicatura

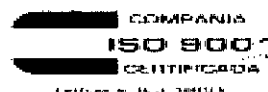
Correo rubiela.huertas@gmail.com



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Bogotá D.C., 15 de febrero de 2021

Señor(a) Ciudadano (a):  
LEONARDO LEON GONZALEZ  
79856050

04 MAR 2021

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 15 de febrero de 2021 a las 08:52 AM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2021 correspondiente a su vehículo es:

|                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| Tipo de Vehículo: | AUTOMÓVILES       |
| Clase:            | AUTOMOVIL         |
| Marca:            | RENAULT           |
| Línea:            | LOGAN FAMILIER MT |
| Cilindraje:       | 1390              |
| Modelo:           | 2013              |
| Base Gravable:    | \$15.170.000      |

Original Firmado

Juan Carlos Niño Sanabria

Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 52-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Estero, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242 <http://www.mintransporte.gov.co> - PORS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/> Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 01800112042. Código Postal 111521



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.

En la fecha 05 ABR 2021 se fija el presente traslado  
conforme a lo dispuesto en el Art. 444  
del cual corre a partir del 06 ABR 2021  
con el 19 ABR 2021

Secretaria.

**SIGUIENTE**  
**• LIQUIDACIÓN**

Señores:

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION  
JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN)  
BOGOTÁ D.C.

95385 17-FEB-'21 14:38

95685 17-FEB-'21 14:39

OF. EJEC. MPAL. BOGOTÁ

Actualización de avalúo. EJECUTIVO N.º 2013 -0114, DE BANCO DE OCCIDENTE HOY JOSE ALVARO CHAPARRO AVELLA (CESIONARIO) contra JOSE FANDIÑO HERNANDEZ.

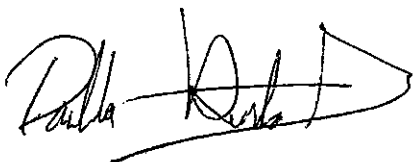
Cordial saludo señoría,

RUBIELA HUERTAS GUERRERO, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.367.097 de Bogotá, en mi calidad de apoderada del cesionario comprador JOSE ALVARO CHAPARRO AVELLA, por medio del presente escrito me permito allegar al despacho el avalúo del vehículo de placas RJO533, modelo 2012, marca Kia de propiedad del aquí demandado, vehículo de servicio particular cuyo avalúo es equivalente a la suma de diez millones trescientos treinta mil pesos (\$10.330.000) para el año 2021, según reporte del Sistema de Información Base Gravable de Avalúos "SIBGA" avalúo comercial.

Lo anterior dándole cumplimiento a lo señalado por el numeral 5º del artículo 444 del C.G.P. De igual forma apporto copia del certificado de pago de impuestos del vehículo en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior y estando el vehículo debidamente embargado y secuestrado a ordenes de su autoridad, apporto el avalúo comercial del Sistema de Información Base Gravable de Avalúos "SIBGA" para que su despacho continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,



**RUBIELA HUERTAS GUERRERO**

C.C. N° de 52.367.097 de Bogotá

T.P. N° 107.610 del Consejo Superior de la Judicatura

Correo rubiela.huertas@gmail.com



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Bogotá D.C., 15 de febrero de 2021

Señor(a) Ciudadano (a):  
**LEONARDO LEON GONZALEZ**  
79856050

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 15 de febrero de 2021 a las 08:02 AM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2021 correspondiente a su vehículo es

|                   |                  |
|-------------------|------------------|
| Tipo de Vehículo: | AUTOMÓVILES      |
| Clase:            | AUTOMOVIL        |
| Marca:            | KIA              |
| Línea:            | PICANTO LX 5P MT |
| Cilindraje:       | 1000             |
| Modelo:           | 2012             |
| Base Gravable:    | \$10.330.000     |

04 MAR 2021

Original Firmado  
**Juan Carlos Niño Sanabria**  
Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 82-88, Conjunto Empresarial Gran Estación II, Costado Estero, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240801 (57+1) 4001242 <http://www.mintransporte.gov.co> - PORS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr> Atención al Ciudadano. Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 05 ABR 2021 se fija el presente traslado  
informe a lo dispuesto en el Art. 444  
561 y cual corre a partir del 06 ABR 2021  
en el 19 ABR 2021

Secretaría.

SIGUIENTE

• LIQUIDACIÓN

95534 17-FEB-21 14:35  
95534 17-FEB-21 14:35

1443-144  
62-62  
62

OF. EJEC. MPAL. BOGOTÁ

Señores:

**JUZGADO 6 EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.**

Actualización avalúo EJECUTIVO N.º 2014 -0014, DE BANCO DE OCCIDENTE HOY JOSE ALVARO CHAPARRO AVELLA (CESIONARIO) contra LEONARDO DAVID LEAL CASTRO. JUZGADO DE ORIGEN EL 19 CIVIL MUNICIPAL

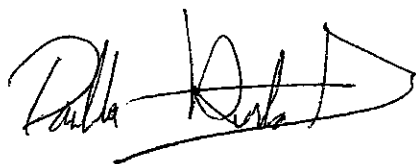
Cordial saludo señoría,

**RUBIELA HUERTAS GUERRERO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.367.097 de Bogotá, en mi calidad de apoderada del cesionario comprador JOSE ALVARO CHAPARRO AVELLA, por medio del presente escrito me permito allegar al despacho el avalúo del vehículo de placas RJS 063, de propiedad del aquí demandado, vehículo de servicio particular cuyo avalúo es equivalente a la suma de **ocho millones doscientos diez mil pesos (\$8.210.000)** para el año 2021, según reporte del Sistema de Información Base Gravable de Avalúos "SIBGA" avalúo comercial.

Lo anterior dándole cumplimiento a lo señalado por el numeral 5º del artículo 444 del C.G.P. De igual forma apporto copia del certificado de pago de impuestos del vehículo en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior y estando el vehículo debidamente embargado y secuestrado a ordenes de su autoridad, apporto el avalúo comercial del Sistema de Información Base Gravable de Avalúos "SIBGA" para que su despacho continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,



**RUBIELA HUERTAS GUERRERO**

C.C. N° de 52.367.097 de Bogotá

T.P. N° 107.610 del Consejo Superior de la Judicatura

Correo rubiela.huertas@gmail.com



La movilidad  
es de todos

Ministrado

ISO 9001:2015

COMPANIA  
ISO 9001  
CERTIFICADA  
Código: 1501-00000

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2021

Señor(a) Ciudadano (a):  
LEONARDO LEON GONZALEZ  
79856050

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 15 de febrero de 2021 a las 09.09 AM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2021 correspondiente a su vehículo es.

|                   |                    |
|-------------------|--------------------|
| Tipo de Vehículo: | AUTOMÓVILES        |
| Clase:            | AUTOMOVIL          |
| Marca:            | CHEVROLET          |
| Línea:            | SPARK GT LTZ 5P MT |
| Cilindraje:       | 1206               |
| Modelo:           | 2012               |
| Base Gravable:    | \$8.210.000        |

Original Firmado

Juan Carlos Niño Sanabria

Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 52-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Estera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 5001242 <http://www.mintransporte.gov.co> - PQRs-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/> Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018005112042. Código Postal 111321



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 05 ABR 2021 se fija el presente traslado  
conforme a lo dispuesto en el Art. 444

el cual comienza a partir del 06 ABR 2021  
vence el 19 ABR 2021

Secretaria.



SIGUIENTE  
• LIQUIDACIÓN

Doctora SANDRA EUGENIA PINZON CASTELLANOS  
**JUEZ SEXTO (6) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**  
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario del BANCO DAVIVIENDA – Cesionaria LUZ AURA RODRIGUEZ GARZON contra EDER ENRIQUE MEJIA ALVAREZ, radicado No. 32-2012-00172.

Asunto: Actualización avalúo comercial.

El suscrito apoderado judicial de la Demandante dentro del proceso de la referencia, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con el respeto acostumbrado por medio del presente escrito, me permito allegar en los términos del numeral 4, artículo 444 del Código General del Proceso, el avalúo catastral de los predios, incrementados en un cincuenta por ciento (50%), de la siguiente manera:

1.- Inmueble, ubicado en la Calle 165 No. 8H-60 apartamento 203, matrícula inmobiliaria No. 50N-20342730, avalúo catastral con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, por valor de: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$124.301.000)

- 1.1- Valor correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del avalúo catastral de: SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$62.150.500).
- 1.2- Valor total del inmueble: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$186.451.500).

2.- Garaje No.14, correspondiente al apartamento 203 de la Calle 165 No. 8H-60, con matrícula inmobiliaria No. 50N-20342698, avalúo catastral con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, por valor de: TRECE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$13.714.000).

- 2.1- Valor correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del avalúo catastral de: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$6.857.000).
- 2.2- Valor total del inmueble: VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$20.571.000).

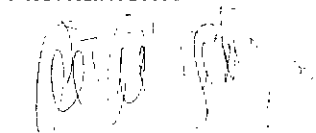
Respetuosamente solicito a la señora Juez, se sirva tener en cuenta como valor del avalúo comercial del inmueble objeto de referido proceso la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$186.451.500) y VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$20.571.000).

Esta solicitud es procedente en razón que el inmueble se encuentra embargado y secuestrado, en tal sentido solicito al despacho fijar fecha y hora para la diligencia de remate y se ordenen la publicación.

Para el trámite anexo el presente escrito acompañado de dos (2) certificados catastrales de los citados inmuebles, digitalizados en formato PDF.

De la señora Juez,

Atentamente



**JOHN RODRIGUEZ MORALES**

C.C. No 93'390.010 expedida en Ibagué

T. P. No. 270.229 del C. S. de la Judicatura.

Dirección Notificación: Avenida Jiménez No. 9-43 oficina 408 de Bogotá D.C.

Teléfonos: 313-4640530 - 3375432

Correo electrónico: [abogadosumar@gmail.com](mailto:abogadosumar@gmail.com)

  
República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
FECHAS DE TRASLADO: 110 C. G. P.  
En la fecha 05 ABR. 2021 se fija el presente traslado  
contando con el traslado en el Art. 444  
el cual corre a partir del 06 ABR. 2021  
del 19 ABR. 2021  
Secretaría.

1

215



# Certificación Catastral

Radicación No. W-156904

Fecha: 26/02/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)  
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

## Información Jurídica

| Número Propietario | Nombre y Apellidos         | Tipo de Documento | Número de Documento | % de Copropiedad | Calidad de Inscripción |
|--------------------|----------------------------|-------------------|---------------------|------------------|------------------------|
| 1                  | EDER ENRIQUE MEJIA ALVAREZ | C                 | 15681669            | 100              | N                      |

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

| Tipo | Número: | Fecha      | Ciudad            | Despacho: | Matrícula Inmobiliaria |
|------|---------|------------|-------------------|-----------|------------------------|
| 6    | 2543    | 2004-06-22 | SANTAFE DE BOGOTA | 18        | 050N20342730           |

## Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 165 8H 60 AP 203 - Código Postal: 110131.

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

**Dirección(es) anterior(es):**

CL 165 25 60 AP 203, FECHA: 2006-08-24

**Código de sector catastral:**

008503 10 02 001 02003

**CIP:** AAA0159NRUH

**Cedula(s) Catastra(es)**

008503100200102003

**Numero Predial Nal:** 110010185010300100002901020003

**Destino Catastral :** 01 RESIDENCIAL

**Estrato :** 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

**Uso:** HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

**Total área de terreno (m2)**

18.36

**Total área de construcción (m2)**

52.93

## Información Económica

| Años | Valor avalúo catastral | Año de vigencia |
|------|------------------------|-----------------|
| 0    | 124,301,000            | 2021            |
| 1    | 123,511,000            | 2020            |
| 2    | 112,516,000            | 2019            |
| 3    | 104,855,000            | 2018            |
| 4    | 106,333,000            | 2017            |
| 5    | 96,285,000             | 2016            |
| 6    | 95,891,000             | 2015            |
| 7    | 86,953,000             | 2014            |
| 8    | 85,990,000             | 2013            |
| 9    | 68,676,000             | 2012            |

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico: [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co), Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 26 días del mes de Febrero de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

**LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ**  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **8E851E181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)



# Certificación Catastral

Radicación No. W-156889

Fecha: 26/02/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)  
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

## Información Jurídica

| Número Propietario | Nombre y Apellidos         | Tipo de Documento | Número de Documento | % de Copropiedad | Calidad de Inscripción |
|--------------------|----------------------------|-------------------|---------------------|------------------|------------------------|
| 1                  | EDER ENRIQUE MEJIA ALVAREZ | C                 | 15681669            | 100              | N                      |

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

| Tipo | Número: | Fecha      | Ciudad            | Despacho: | Matrícula Inmobiliaria |
|------|---------|------------|-------------------|-----------|------------------------|
| 6    | 2543    | 2004-06-22 | SANTAFE DE BOGOTA | 18        | 050N20342698           |

## Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 165 8H 60 GJ 14 - Código Postal: 110131.

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

**Dirección(es) anterior(es):**

CL 165 25 60 GJ 14, FECHA: 2006-08-24

**Código de sector catastral:**

008503 10 02 001 91010

**CIP:** AAA0159NOXR

**Cedula(s) Catastra(es)**

008503100200191010

**Numero Predial Nal:** 110010185010300100002901910010

**Destino Catastral:** 01 RESIDENCIAL

**Estrato:** 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

**Uso:** PARQUEO CUBIERTO PH

**Total área de terreno (m2)**

4.05

**Total área de construcción (m2)**

11.55

## Información Económica

| Años | Valor avalúo catastral | Año de vigencia |
|------|------------------------|-----------------|
| 0    | 13,714,000             | 2021            |
| 1    | 13,627,000             | 2020            |
| 2    | 13,498,000             | 2019            |
| 3    | 12,796,000             | 2018            |
| 4    | 10,650,000             | 2017            |
| 5    | 7,997,000              | 2016            |
| 6    | 8,772,000              | 2015            |
| 7    | 8,321,000              | 2014            |
| 8    | 8,001,000              | 2013            |
| 9    | 6,595,000              | 2012            |

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co), Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 26 días del mes de Febrero de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

*Ligia Elvira Gonzalez Martinez*

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 9D851E181621.

**Rad 32-2012-00172 Allego Avalúo**

Protección Legal &lt;abogadosumar@gmail.com&gt;

Vie 26/02/2021 19:11

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j06jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (602 KB)

Rad 32-2012-00172 Allego Avaluo.pdf; AAA0159NRUH CATASTRAL 2021 APTO.pdf; AAA0159NOXR GARAJE.pdf;

Doctora SANDRA EUGENIA PINZON CASTELLANOS  
**JUEZ SEXTO (6) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

[j06jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

68

24538 1-MAR-'21 14:54

Baranda 3 no

|                |  |
|----------------|--|
| CATASTRAL 2021 |  |
| ANGSTICA       |  |
| LUGO           |  |
| F              |  |
| U              |  |
| RADICADO       |  |

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario del BANCO DAVIVIENDA - Cesionaria LUZ AURA RODRIGUEZ GARZON contra EDER ENRIQUE MEJÍA ALVAREZ, radicado No. 32-2012-00172.

Asunto: Actualización avalúo comercial.

El suscrito apoderado judicial de la Demandante dentro del proceso de la referencia, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con el respeto acostumbrado por medio del presente escrito, me permito allegar en los términos del numeral 4, artículo 444 del Código General del Proceso, el avalúo catastral de los predios, incrementados en un cincuenta por ciento (50%), de la siguiente manera:

1.- Inmueble, ubicado en la Calle 165 No. 8H-60 apartamento 203, matricula inmobiliaria No. 50N-20342730, avalúo catastral con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, por valor de: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$124.301.000)

1.1- Valor correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del avalúo catastral de: SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$62.150.500).

1.2- Valor total del inmueble: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$186.451.500).

2.- Garaje No.14, correspondiente al apartamento 203 de la Calle 165 No. 8H-60, con matricula inmobiliaria No. 50N-20342698, avalúo catastral con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, por valor de: TRECE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$13.714.000).

2.1- Valor correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del avalúo catastral de: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$6.857.000).

2.2- Valor total del inmueble: VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$20.571.000).

Respetuosamente solicito a la señora Juez, se sirva tener en cuenta como valor del avalúo comercial del inmueble objeto de referido proceso la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$186.451.500) y VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$20.571.000).

Esta solicitud es procedente en razón que el inmueble se encuentra embargado y secuestrado, en tal sentido solicito al despacho fijar fecha y hora para la diligencia de remate y se ordene la publicación.

Para el trámite anexo el presente escrito acompañado de dos (2) certificados catastrales de los citados inmuebles, digitalizados en formato PDF.

De la señora Juez,

Atentamente

---

**JOHN RODRIGUEZ MORALES**

C.C. No 93'390.01 expedida en Ibagué

T. P. No. 270.229 del C. S. de la Judicatura.

Dirección Notificación: Avenida Jiménez No. 9-43 oficina 408 de Bogotá D.C.

Teléfonos: 313-4640530 - 3375432

Correo electrónico: [abogadosumar@gmail.com](mailto:abogadosumar@gmail.com)

3-1-2021



SIGUIENTE

• LIQUIDACIÓN



SEÑOR (a)  
JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION  
JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.  
DEMANDADO: LLANOS BARREIRO YOHN JADER-JIMENEZ FELACIO MIGUEL ANTONIO  
RD: 2017-01427

ASUNTO: PRESENTO AVALUO DEL INMUEBLE

ANA DENSY ACEVEDO CHAPARRO, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.881.804 de Bogotá, abogada con Tarjeta Profesional No 234110 del C.S. de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de la parte demandante del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito allegar el correspondiente avalúo catastral de la siguiente manera:

AVALUO \$ 81.197.000,00  
CATASTRAL

INCREMENTO \$ 40.598.500,00  
50%

VALOR TOTAL \$ 121.795.500,00

Del Señor Juez,

Atentamente



ANA DENSY ACEVEDO CHAPARRO  
C. C. No. 52.881.804 de Bogotá  
T. P. No. 234110 C. S. de la J.  
1068

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

10863 12-FEB-21 15:53



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.

En la fecha 05 ABR 2021 se fija el presente traslado  
conforme al dispuesto en el Art. 444  
venciendo el 19 ABR 2021 al cual corre a partir del 06 ABR 2021

Secretaria.

3  
Jero  
1257-195-6

**CERTIFICACIÓN CATASTRAL**

Radicación N°: 2021-38127

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA  
 Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 25 de enero de 2021                      Hora: 11:05:00 am

|                                                       |                         |                                                         |                       |
|-------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>Identificadores prediales:</b>                     |                         |                                                         |                       |
| CHIP: AAA0223BNAW                                     |                         | Cédula(s) catastral(es): 001102400500304002             |                       |
| Código de sector catastral: 001102400500304002        |                         | Número predial nacional: 110010111040200400005903040002 |                       |
| <b>Nomenclatura:</b>                                  |                         |                                                         |                       |
| Dirección Principal: KR 1C ESTE 7A 20 SUR IN 3 AP 402 |                         |                                                         | Código postal: 110411 |
| Dirección secundaria y/o incluye :                    |                         |                                                         |                       |
| <b>Nomenclatura anterior:</b>                         |                         |                                                         |                       |
| Fecha: 29/06/2012                                     |                         | Dirección: TV 1B ESTE 7A 20 SUR IN 3 AP 402             |                       |
| <b>Terreno vigencia actual:</b>                       |                         |                                                         |                       |
| Año vigencia: 2021                                    |                         | Área: 24.44                                             |                       |
| <b>Construcción vigencia actual:</b>                  |                         |                                                         |                       |
| Año vigencia: 2021                                    |                         | Área: 47.58                                             |                       |
| <b>Destino económico vigencia actual:</b>             |                         |                                                         |                       |
| Año vigencia: 2021                                    | Código: 01              | Descripción: RESIDENCIAL                                |                       |
| <b>Uso predominante del predio vigencia actual:</b>   |                         |                                                         |                       |
| Año vigencia: 2021                                    | Código: 038             | Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL       |                       |
| <b>Aspecto económico del predio</b>                   |                         |                                                         |                       |
| <b>Avalúo vigencia actual:</b>                        |                         |                                                         |                       |
| Año vigencia: 2021                                    | Valor avalúo catastral: |                                                         | \$81,197,000.00       |
| <b>Usos del predio vigencia actual:</b>               |                         |                                                         |                       |
| Año vigencia                                          | Código                  | Descripción                                             | Área                  |
| 2021                                                  | RA038                   | HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL                    | 47.58                 |
| <b>Usos del predio vigencia anteriores:</b>           |                         |                                                         |                       |
| Año vigencia                                          | Código                  | Descripción                                             | Área                  |
| 2019                                                  | RA 038                  | HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL                    | 47.58                 |



Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

|                           |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Identificadores prediales | CHIP                             | Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.                                                                                                         |
|                           | Cédula catastral                 | Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.              |
|                           | Código de sector                 | Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.                                                                                                                                       |
|                           | Número predial nacional          | Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.                                                                                                                                                                                           |
| Nomenclatura              | Dirección principal              | Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.                                                                                                                                                                                           |
|                           | Dirección secundaria y/o incluye | Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio. |
|                           | Código postal                    | Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.                                                                                                                      |
| Nomenclatura anterior     | Nomenclatura anterior            | Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.                                                                                                                                                                                                |
| Aspecto físico            | Área de terreno                  | Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.                                                                                                                                                   |
|                           | Área de construcción             | Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.                                                                                                                                                           |
|                           | Destino económico                | Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la (las) vigencia(s) (años) que se indica(n).                    |
|                           | Uso predominante                 | Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.                                                                                       |
|                           | Vigencia área de terreno         | Año para el cual figura el área de terreno indicada.                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                           | Vigencia área de construcción    | Año para el cual figura el área de construcción indicada.                                                                                                                                                                                                                                              |
|                           | Usos del predio                  | Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).                                                                                                                                                                                                                                     |
| Aspecto económico         | Avalúo                           | Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.                                                                                                                                                                                                   |
|                           | Vigencia                         | Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.                                                                                                                                  |
| Código de verificación    | Código de verificación           | Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECB con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.                                                                                                                                                 |

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 - InfoLinea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



**Avaluo 2017-01427 Titularizadora Vs. LLANOS BARREIRO YOHN JADER-JIMENEZ  
FELACIO MIGUEL ANTONIO**

Ana Densy Acevedo Chaparro <aacevedo@cobranzasbeta.com.co>

Jue 28/01/2021 9:52

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
Liliana Fernanda Criollo Acosta <lcriollo@cobranzasbeta.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (224 KB)

2017-01427 Avaluo 49489.pdf;

Muy buen dia, de la manera mas atenta me permito allegar avaluo del siguiente proceso:

**SEÑOR (a)**

**JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION**

**JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

**E. S. D.**

**REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL**

**DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.**

**DEMANDADO: LLANOS BARREIRO YOHN JADER-JIMENEZ FELACIO MIGUEL ANTONIO**

**RD: 2017-01427**

**Actuo como apoderada parte actora**

*Cordial Saludo,*

Lotus: 49489

*Ana Densy Acevedo Chaparro*

*Abogada Interna*

*Promociones y Cobranzas Beta*

*Casa de Cobranzas del Banco Davivienda.*

*Carrera 10 No 64-65*

*Wolkvox 2415086 Ext 3949*

*Cel 3153718616 / 3182433738*

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos